



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° 0061
NEUQUEN, 25 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 3019 -C -2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 a 03, la Sra. Lorena Alejandra Cereso informa sobre el hecho acontecido el día 8 de Abril del corriente año, en el horario de las 21 hs, en el cruce peatonal del paso a nivel ubicado en calle Alem entre Independencia y Primeros Pobladores (Alem continuacion de Saturnino Torres) tropieza con un caño del pasamanos, el mismo ha sido cortado y se encuentra en malas condiciones, sufriendo rotura de ropa, por lo que solicita que el Municipio se haga cargo de los gastos , como asi tambien que se repare dicho lugar donde no hay iluminacion. Adjunta copia de Factura N° 0001-00004340 y fotografías.

Que a Fojas 4, toma conocimiento el Sr. Secretario de Gobierno del presente Expediente y lo deriva a la Secretaria de Servicios Urbanos.

Que a fojas 4 vuelta, el Sr. Subsecretario de Servicios Urbanos deriva el mismo a la Direccion General de Obras por Administracion para su informe.

Que a fojas 5, la Directora General de Obras por Administracion informa a su superior que el día 19 de Abril del año 2010 se llevo a cabo la reparacion sobre la vereda del lado derecho, con intervencion del Sector de Herreria.

Que a fojas 6 vuelta, el Sr. Secretario de Servicios Urbanos, deriva el presente Expediente a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que proceda a su analisis juridico del reclamo.

Que a fojas 7/8, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 672/10, e informa que del analisis de las actuaciones antes referidas esta Asesoría Legal entiende que el reclamo debe ser rechazado por los motivos que se exponen, no existiendo responsabilidad del Municipio.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIO URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **RECHAZAR** el reclamo efectuado por la Sra. Lorena Alejandra Cesareo
----- conforme al Dictamen 672/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** legalmente al reclamante a través de la Secretaria de Servi-
----- cios Urbanos.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

EA


Téc. Proc. Com. ELVA E. ALVARADO
DI: MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Direcc. de Adm. y Despacho
Secretaría de Servicios Urbanos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) J.E. VILLAR

